

SALARIALES PARA 2010 Y 2011

Visto el Texto de los Acuerdos adoptados por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la Empresa Asea Brown Boveri SA, por los que se aprueban los incrementos salariales para 2010 y 2011, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

Acuerda

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Dirección General de Trabajo de Ministerio de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos, con notificación a la Comisión Paritaria del Convenio.

Segundo. Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Provincial de Empleo Junta Andalucía, Antonio Fernández Ramírez.

Representación de los Trabajadores.

Domínguez Arias, Rafael

Domínguez Prat, J. Antonio

Dueñas Álvarez, Juan José

Dueñas Urbano, Juan José

Espejo Martínez, A. Jesús

Gallardo Leiva, Ángel

Muñoz Arévalo, Francisco

Muñoz Nieto, Francisco

Reyes Ligero, Fco. José





Rodríguez Montoro, Carlos

Rueda Jiménez, Isabel

Ruiz Mahedero, Antonio

Representación de la Empresa.

García Criado, Ladislao

García López, José Javier

López Guerrero, Daniel

Pedraza Sanz, Juan Manuel

Zamora García, Amparo

En la ciudad de Córdoba, siendo las 12,00 horas del día 4 de marzo de 2011, se reúnen las representaciones de los trabajadores y de la Empresa Asea Brown Boveri, S. A., al margen relacionadas, para proceder a la revisión del Convenio Colectivo de la Empresa para los años 2009, 2010 y 2011, en cuanto a las actualizaciones y liquidaciones pendientes, con el siguiente Orden del Día.

1. Revisión del Art. 43 Incrementos Salariales, en sus apartados del año 2010, en la forma siguiente:

Incremento Fijo: Aplicado a la firma Convenio.

Incrementos variables Consolidables por objetivos de Facturación y Ebit: Conseguidos los 2 Objetivos se procede a revisar las tablas con el 1,1 % (0,6 por Facturación y 0,5 por Ebit). Se adjuntan tablas salariales resultantes, Anexos 1, 3, 4 y 5 de Convenio, con valores finales del año 2010.

Incrementos variables adicionales y No Consolidables por objetivos: Se ha conseguido un 102,82 % del presupuesto de facturación y cumplido más del 110 % del presupuesto de Ebit, por lo que se aplicará en nóminas el 0,26 % (0,06 por Facturación y 0,20 por Ebit) sobre todos los conceptos salariales de Tablas, percibidos en el año 2010.

2. Aplicación del Incremento Salarial Fijo para el año 2011.

Según lo establecido en dicho apartado, de momento se aplica el incremento del 3 % (IPC real del año anterior, mínimo el 1 %) Se adjuntan tablas salariales resultantes, Anexos 1, 3, 4 y 5 de Convenio.

En cuanto a los objetivos de Facturación y Ebit, para los incrementos variables del





año 2011, se han comunicado a la Representación de los Trabajadores, en documento aparte, con los siguientes valores: Facturación 144.012 Miles € y Ebit 20.634 Miles €.

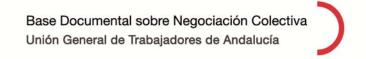
En cuanto al Objetivo de Productividad 2011, se adjunta Gráfico.

3. Se actualizan los valores del Cuadro del Anexo II – 2 (Incentivos de la Unidad PPHV) con los valores finales 2010 e inicial 2011, como consecuencia de la aplicación de los incrementos mencionados en los 2 apartados anteriores (Se adjuntan Anexos).

Igualmente se actualizan los valores del apartado 4, Anexo II – 3 (Incentivos de la Div. P.Service), quedando establecidos en la siguiente forma:

Para el año 2010.	
Especialistas	1.451,10 euros
Oficial de 3ª	
	1.509,93 euros
Oficial de 2ª	1.567,72 euros
Oficial de 1ª	1.684,35 euros
Maestro de 2ª	1.916,57 euros
Maestro de Taller	1.977,46 euros
Ingenieros técnicos y asimilados 2.009,	45 euros
Jefes de 1ª (Admvos. y de organ.)	1.995,00 euros
Jefes de 2ª (Admvos y de organ.)	1.846,38 euros
Para el año 2011	
Especialistas	1.494,63 euros
Oficial de 3ª	1.555,22 euros
Oficial de 2ª	1.614,76 euros
Oficial de 1ª	1.734,88 euros
Maestro de 2ª	1.974,06 euros
Maestro de Taller	2.036,78 euros
Ingenieros técnicos y asimilados	2.069,74 euros
Jefes de 1ª (Admvos. y de organ.)	2.054,85 euros
Jefes de 2ª (Admvos y de organ.)	1.901,78 euros

.4. Aplicación del artículo 38 Plus de Asistencia para el año 2010. Para su aplicación en los Apartados a) y b) de este artículo, de acuerdo con la Estadística de Absentismo de dicho año en el Centro de Córdoba (media ponderada de PPTR,





PPHV y PS), el resultado final ha sido el 5,11 %, por lo que se liquidará en Nómina en marzo 2011 el tramo <= 5,5 % de ambas escalas, las cuales se actualizan con el incremento del Art. 43, según se indica en el párrafo siguiente a la escala del apartado b, quedando en las siguientes cantidades:

> 2,75 %	357,35	306,30	270,57	224,62	178,68	0	0
<= 2,75 %	82,98	331,83	280,78	239,94	224,62	179,68	0
<= 2,25 % 4	109,40	357,35	306,30	270,57	224,62	179,68	178,69
<	- 3,5%	<- 4,2%	<= 5 %	<=5,5%	<= 6 €	<= 6,5%	> 6,5 %
b) El importe adicional de este ap	artado, pa	ra 2010, queda	según cuadro a	siguiente:			
b) El importe adicional de este an	artado na	ra 2010 meda	según cuadro :	stautente.			
 Bl importe adicional de este ap Absentismo Individual 			según cuadro : 55,25	siguiente: 204,20	153,15	127,63	102,10
하다 보다 하다 이 구간 하지만 않는데 하는데 하는데 하는데 하는데 없었다.		25		**************************************	153,15 204,20	127,63 153,15	102,10
Absentismo Individual		25	55,25	204,20			
Absentismo Individual <= 0,5 %		25 30 35	5,25 6,30	204,20 255,25	204,20	153,15	102,10



ANEXO I

TABLAS SALARIALES

SUELDO DE CALIFICACIÓN

		EUROS
CATEGORIAS	AÑO 2	011
EMPLEADOS	ANUAL	DIA (420 d.)
Ingenieros, Licenc. y		
Asimilados	37.115,89225	88,37117
Ing. Técn., A.T.S. y Asimilados	30.274,91191	72,08312
Jefes de Taller	30.045,34848	71,53654
Maestros de Taller	29.784,71991	70,91600
Maestros de 2ª	28.867,44762	68,73202
Delin. Proyectistas	29.784,71991	70,91600
Jefes de 1ª (Adm. y Org.)	30.045,34848	71,53654
Jefes de 2ª	27.812,88426	66,22115
Encargado	25.375,21706	60,41718
Delineante		
Anal. Laborat. 1ª		
Téc. Organ.		
Ofic. Admvo.	24.637,66986	58,66112
Delineante		
Anal, Laborat. 2ª		
Téc. Organ.		
Ofic. Admvo.	23.912,33689	56,93414
Aux. Labor., Aux. Adm. y Org.	22.643,77669	53,91375
Calcador	22.643,77669	53,91375
Cabo Guarda	24.637,66986	58,66112
Vigilante y Listero	23.912,33689	56,93414
Chofer T.	23.912,33689	56,93414
Telefonista	22.643,77669	53,91375
Ordenanza	22.643,77669	53,91375
Grab. Datos, Verif. Datos	23.912,33689	56,93414
Operador de Ordenador	24.637,66986	58,66112
Control E/S de Datos	24.637,66986	58,66112
Analista/Programador	26.931,60363	64,12287
OBREROS		
Oficial 1ª	24.637,67	58,66112
Oficial 2ª	23.912,34	56,93414
Oficial 3ª	23.522,98	56,00709
Especialista	22.917,17	54,56470



Peón

53,91375

22.643,78



ANEXO I

TABLAS SALARIALES

SUELDO DE CALIFICACIÓN

(Revisado a 31-12-2010)

EUROS

	AÑO	2010
CATEGORIAS	ANUAL	DIA (420d.)
EMPLEADOS		
Ingenieros, Licenc. y Asimilados Ing. Técn., A.T.S. y Asimilados Jefes de Taller Maestros de Taller Maestros de 2ª Delin. Proyectistas Jefes de 1ª (Adm. y Org.) Jefes de 2ª Encargado	36.034,84684 29.393,11836 29.170,24125 28.917,20379 28.026,64817 28.917,20379 29.170,24125 27.002,80025 24.636,13307	
Delineante Anal. Laborat. 1ª Téc. Organ. Ofic. Admvo.	23.920,06782	56,95254
Delineante Anal. Laborat. 2ª Téc. Organ. Ofic. Admvo.	23.215,86106	55,27586
Aux. Labor., Aux. Adm. y Org. Calcador Cabo Guarda Vigilante y Listero Chofer T. Telefonista Ordenanza Grab. Datos, Verif. Datos Operador de Ordenador Control E/S de Datos Analista/Programador	21.984,24921 21.984,24921 23.920,06782 23.215,86106 23.215,86106 21.984,24921 21.984,24921 23.215,86106 23.920,06782 23.920,06782 26.147,18799	52,34345 52,34345 56,95254 55,27586 52,34345 52,34345 55,27586 56,95254 56,95254 62,25521
OBREROS		
Oficial 1ª Oficial 2ª Oficial 3ª Especialista Peón	23.920,07 23.215,86 22.837,84 22.249,68 21.984,25	55,27586 54,37582





ACTUALIZ. Enero 2011

EQUIPOS		ENTIVO	CANTIDAD ENTREGADA	TOTAL
			EN PERIODO	
	3	Euros	Mes:	
_ Interruptor EDF + FSA 3 POLOS OPERADOS	-	52,676	1	52,676
Interruptor EDF + FSA 1 POLO OPERADO		103.435	1	103,435
Interruptor EDF + FSA UNIPOLAR		52,676	1	52,676
Interruptor EDF + FSA TPO POLIMERICO		98,647	1	98,647
interruptor EDF + FSA HORIZONTAL		145,519	1	145,519
interruptor EDT + FSA 3 POLOS OPERADOS		135,998	1	135,998
interruptor EDT + FSA 1 POLO OPERADO		204,955	1	204,955
interruptor EDIfijo + FSA 3 POLOS OPERADOS		145.519	1	145,519
interruptor EDlextraible + FSA 3 POLOS OPERADOS		166,645	1	166,645
Bateria condensadores EMPAC		105,378	1	105,378
Cabina centralizada		105,615	1	105,615
1.171% de Repuestos y servicios		1,171%	1,00	0,012
	TOTAL	Cuadro en Eu	ıros	aaaaaa
CUMPLIMIENTO PLAZO DE ENTREGA		OTD	COEFICIENTE	INCENTIVO
Líneas de pedido entregas en el mes		1		5 <u>12</u>
Líneas de pedido entregadas a tiempo	200	1	15.00	bbbbbb
and the poultage entrogation a nompo	2	100,00%	10,00	
Notas:				
		2		
	0.000		40 0	
	2 2			
INCENTIVO				

TOTAL en Euros......

Mes:



REVISIÓN 31-12-2010

PPHV - Productos Alta Tensión - CÓRDOBA

EQUIPOS INCENTIVO		ENTIVO	CANTIDAD	TOTAL
			ENTREGADA	INCENTIVO
		6	EN PERIODO	
		Euros	Mes:	
	-	7	100	
Interruptor EDF + FSA 3 POLOS OPERADOS		51,142	1	51,142
Interruptor EDF + FSA 1 POLO OPERADO		100,422	1	100,422
Interruptor EDF + FSA UNIPOLAR		51,142	1	51,142
Interruptor EDF + FSA TPO POLIMERICO		95,774	1	95,774
interruptor EDF + FSA HORIZONTAL		141,281	1	141,281
interruptor EDT + FSA 3 POLOS OPERADOS		132,037	1	132,037
interruptor EDT + FSA 1 POLO OPERADO		198,985	1	198,985
interruptor EDIfijo + FSA 3 POLOS OPERADOS interruptor EDIextraible + FSA 3 POLOS		141,281	1	141,281
OPERADOS		161,792	1	161,792
Bateria condensadores EMPAC		102,308	1	102,308
Cabina centralizada		102,539	1	102,539
1.171% de Repuestos y servicios		1,171%	1,00	0,012
	TOTAL	Cuadro en Eu	ıros	aaaaaa
CUMPLIMIENTO PLAZO DE ENTREGA		ОТД	COEFICIENTE	INCENTIVO
		A.C.		
Líneas de pedido entregas en el mes	597	1		10%
Líneas de pedido entregadas a tiempo	<u>_</u>	1 100,00%	15,00	bbbbbb
Notas:				
		-		
INCENTIVO				
Mes:	TOTAL	en Euros	1	VVVVV
IVIES.	TOTAL	en Euros	•	XXXXXX



ANEXO III

VALORES HORA EXTRA, A COMPENSAR Y FLEXIB.

	H. EXTRA	EUROS
EMPLEADOS	AÑO 2011	
Ingenieros, Licenc. y Asimilados	27,83912	
Ing. Técn., A.T.S. y Asimilados	22,70856	
Jefes de Taller	22,53365	
Maestros de Taller	22,33931	
Maestros de 2ª	21,64941	
Delin. Proyectistas	22,33931	
Jefes de 1a (Adm. y Org.)	22,53365	
Jefes de 2ª " "	20,85262	
Encargado	20,64856	
Delineante		
Téc. Organ. 1ª	20,45422	
Ofic. Admv ^o		
Anal. Labor.		
Delineante		
Téc. Organ. 2ª	19,01611	
Ofic. Admv ^o		
Anal. Labor		
Auxiliares)	17,95696	
Calcadores)		
Cabo Guarda	19,73517	
Listero)	18,08328	
Vigilante)	,,	
Chofer T	17,88894	
Telefonista	17,95696	
Ordenanza	17,95696	
Grabador/Verif. Datos	19,01611	
Operador de Ordenador	20,45422	
Control E/S de Datos	20,45422	
Analista/Programador	21,86318	
OBREROS		
Oficial 1 ^a	18,38451	
Oficial 2ª	17,69460	
Oficial 3ª	16,71319	
Especialista	16,39253	
Peón	15,53744	
PLUS HORAS A COMPENSAR, igual para toda		10,77744
PLUS HORAS FLEXIBILIDAD, igual para todas		11,78879
Plus Horas a Compensar en Trabajos Exterior		16,25634
Plus horas Compensar, sábados, domingos y	festivos TARDE	18,07165





ANEXO III

VALORES HORA EXTRA, A COMPENSAR Y FLEXIB.

(Revisado a 31-12-2010)

	H. EXTRA	EUROS
EMBLEADOS	AÑO 2010	LURUS
EMPLEADOS Ingenieros, Licenc. y Asimilados	27,02827	
Ing. Técn., A.T.S. y Asimilados	22,04715	
Jefes de Taller	21,87733	
Maestros de Taller	21,68866	
Maestros de 2ª	21,01884	
Delin. Proyectistas	21,68866	
Jefes de 1ª (Adm. y Org.)	21,87733	
Jefes de 2ª "	20,24526	
Encargado	20,04715	
Delineante		
Téc. Organ. 1ª	19,85847	
Ofic. Admy	15,00041	
Anal. Labor.		
Delineante))		
Téc. Organ. 2ª	18,46224	
Ofic. Admyo	6.0	
Anal, Labor		
Section and the control of the contr	104672419036794143941	
Auxiliares)	17,43394	
Calcadores)		
Cabo Guarda	19,16036	
Listero)	17,55658	
Vigilante)	unicana	
Chofer T	17,36791	
Telefonista	17,43394	
Ordenanza	17,43394	
Grabador/Verif. Datos	18,46224	
Operador de Ordenador	19,85847	
Control E/S de Datos	19,85847	
Analista/Programador	21,22639	
OBREROS		
Oficial 1ª	17,84904	
Oficial 2ª	17,17923	
Oficial 3ª	16,22640	
Especialista	15,91508	
Peón	15,08489	
PLUS HORAS A COMPENSAR, igual para toda	e lac categoríae :	10 46254
PLUS HORAS FLEXIBILIDAD, igual para todas		10,46354 11,44542
Plus Horas a Compensar en Trabajos Exterior	4. [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1]	15,78286
Plus horas Compensar, sábados, domingos y		17,54529
rius noras compensar, savados, dominigos y	TESTIVOS TARDE.	17,04023





ANEXO IV

TABLAS SALARIALES

PLUSES AÑO 2011

EUROS

	- 12	<u> </u>		20	EUROS
	ANUAL	PAGOS	MENSUAL	DIA	HORA
PLUS ANTIGÜEDAD Por cada período de 5 años de conformidad con Art. 32	439,35852	14	31,38275		
PLUS JEFE DE EQUIPO Según Art. 34 Igual para todas las categorías	1.452,49805	14	103,74986	3,45833	
PLUS DE TARDE Según Art. 35		H/T		6,25656	0,78207
PLUS DE NOCHE Según Art. 36		H/T		26,04444	3,25555
PLUS DE SEGURIDAD * Solo Trabajos Bajo Tapa Según Art.37		H/T H/T			0,55810 0,66121
PLUS ASISTENCIA Según condiciones del Art. 38	s/escala	1			
PLUS DISP. FUNCIONAL Según Art. 21		H/T			0,80843
PLUS DE CALENTAMIENTO Serv. Esp. Plataforma, según Art. 59	2	Horas s/Art. 59			12,52341
PLUS DE TRABAJOS EXT. Según Art. 60		D/T		26,52942	

H/T = Hora de trabajo efectivo D/T = Día de trabajo efectivo

SUBVENCIONES AÑO 2010 AYUDAS A TRABAJADORES CON HIJOS DISMINUIDOS Según Artículo 49

= 56,94457 Euros mensuales





ANEXOIV TABLAS SALARIALES PLUSES AÑO 2010

(Revisado a 31-12-2010)

EUROS

	20 20 20 20 20 20	UNIVERSAL PROPERTY.		100000	EURUS
	ANUAL	PAGOS	MENSUAL	DIA	HORA
PLUS ANTIGÜEDAD Por cada período de 5 años de conformidad con artº 32	426,56167	14	30,46869		
PLUS JEFE DE EQUIPO Según Artº. 34 Igual para todas las categorias	1.410,19228	14	100,72802	3,35760	
PLUS DE TARDE Según Artº 35		H/T		6,07433	0,75929
PLUS DE NOCHE Según Artº 36		H/T		25,28586	3,16073
PLUS DE SEGURIDAD * Solo Trabajos Bajo Tapa Según Art.37		H/T H/T			0,54184 0,64195
PLUS ASISTENCIA Según condiciones del Artº 38	s/escala	1			
PLUS DISP. FUNCIONAL Según Artº 21		H/T			0,78489
PLUS DE CALENTAMIENTO Serv. Esp. Plataforma, según Artº 59		Horas s/Art. 59			12,15865
PLUS DE TRABAJOS EXT. Según Artº 60		D/T		25,75672	

H/T = Hora de trabajo efectivo D/T = Día de trabajo efectivo

SUBVENCIONES AÑO 2010 AYUDAS A TRABAJADORES CON HIJOS DISMINUIDOS

= 55,28599 Euros mensuales

Según Artículo 49





ANEXO V

PLUS MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE INSTALACIONES

AÑO 2011

EUROS

CATEGORÍA	VALOR HORA
Oficial de 1ª	1,02300 Euros
Oficial de 2ª	1,00210 Euros
Oficial de 3ª	0,98120 Euros
Especialista	0.96030 Euros





ANEXO V

PLUS MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE INSTALACIONES

AÑO 2010

(Revisado a 31-12-2010)



CATEGORÍA	VALOR HORA
Oficial de 1ª	0,99321 Euros
Oficial de 2ª	0,97291 Euros
Oficial de 3ª	0,95262 Euros
Especialista	0,93233 Euros

